

GUIA DE REMISION N° 0016 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0016 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de enero del 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: SANCIONAR, al ex trabajador Ing. Francisco Delgado Seytuque en calidad de ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días; al ex trabajador CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué en calidad de ex Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, y al trabajador Lic. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, trabajadores y ex trabajadores sancionados, así como a los Miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13 ENE 2012	16:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15-01-12	18:11	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 ENE 2012	4:08 pm	
LUIS ENRIQUE NIZAMA VASQUEZ	13/01/12	16.05 pm	
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	13-01-2012	16.55 hs.	
LETTY FRANCHESKA DE LOS SANTOS SUYON	13.01.2012	16.18 hs	
CARLOS RUIZ VENTURA	19/01/012	08:45	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 023



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Tumbes, 27 ENE 2012

CARTA NOTARIAL

Señor
MANUEL SERNAQUE SERNAQUE
HEROES DEL CENIPA B 12 DTO 204 - TUMBES
Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0016/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 16 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: SANCIONAR, al ex trabajador Ing. Francisco Delgado Seytuque en calidad de ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días; al ex trabajador CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué en calidad de ex Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, y al trabajador Lic. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, trabajadores y ex trabajadores sancionados, así como a los Miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios, para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc

Recibido
Manuel Sernaque
00211464
31/01/2012
Hora: 11:55 AM

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DEL REMITENTE. I. N° 102 D. LEG. N° 1049

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
022

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
021



NOTARIA VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO
VIA CARTA NOTARIAL
Nº 181-2012
FECHA: 31 ENE. 2012

Diligenciada la presente carta notarial fue llevada a la dirección indicada, el requerido Sr. Manuel Sernaque Sernaque, enterado de su contenido recibió la presente para conocimiento el día 31 de Enero del 2012, a horas 11:55 AM, colocando sus datos personales, firma, fecha y hora de recepción.
Tumbes, 31 de Enero del 2012.



Virginia S. Davis Garrido
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA
TUMBES - PERÚ



MINAG
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROYECTOS AGROPECUARIOS
ING. EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

Recibido
Manuel Sernaque Sernaque
37/07/2012
Horas: 11:22 AM

RECEBIÓ EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2012
LA FIRMA DEL Sr. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE
EN EL OFICINA DE LA CARTA, HI DE
EL NOTARIO NO VERNE DESCOMUNICADO



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, **27 ENE 2012**

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
020

CARTA NOTARIAL

Señor
MANUEL SERNAQUE SERNAQUE
HEROES DEL CENEP B 12 DTO 204 - TUMBES
Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0016/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 16 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: SANCIONAR, al ex trabajador Ing. Francisco Delgado Seytuque en calidad de ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días; al ex trabajador CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué en calidad de ex Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, y al trabajador Lic. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, trabajadores y ex trabajadores sancionados, así como a los Miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios, para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° **EBER GINES TAFUR**
Director Ejecutivo



EGT/lacc

NOTARIA DAVIS GARRIDO
CALLE HUÁSCAR N° 202
TUMBES - PERU
27 ENE 2012



Resolución Directoral N° 00/6/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 565/2011-AG-PEBPT-DE del 30 de marzo del 2011, Informe N° 002/2011-CEPI/RD N° 565 y 968/2011-AG-PEBPT-DE recepcionado el 02 de enero del 2012, Informe N° 007/2012-AG-PEBPT-OAJ del 04 de enero del 2012; y,

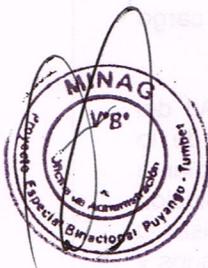
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 565/2011-AG-PEBPT-DE del 30 de marzo del 2011, se resuelve conformar la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, que se encargará de conducir el proceso para determinar a los responsables, así como el deslinde de responsabilidades por el faltante de elementos para Cerco Tipo UNI, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, CPC. Guillermo Castañeda Espinoza y Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova.

Que, mediante Resolución Directoral N° 968/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de octubre del 2011, se resuelve declarar fundada la Nulidad de la Resolución Directoral N° 864/2011-AG-PEBPT-DE del 18 de julio del 2011, que sanciona al servidor CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué, en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración con suspensión del cargo por 05 días y al servidor Li. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días. Asimismo, se resuelve remitir el expediente materia del grado a la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designado mediante Resolución Directoral N° 565/2011-AG-PEBPT-DE del 30 de marzo del 2011.

Que, con Informe N° 002/2011-CEPI/RD N° 565 y 968/2011-AG-PEBPT-DE recepcionado el 02 de enero del 2012, el Presidente de la Comisión Especial remite el Informe Final de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios conformada mediante Resolución Directoral N° 565/2011-AG-PEBPT-DE del 30 de junio del 2011.

Que, mediante Informe Final de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del 29 de diciembre del 2011, la Comisión de Procesos Investigatorios concluyó lo siguiente: 1) No hubo adecuada supervisión y control de la Oficina de Administración, a través de su Unidad competente, 2) No existe evidencia de que se realizó el procedimiento del registro (ingreso y salida) y custodia de los elementos de concreto tipo UNI, 3) No existe evidencia de que se haya registrado en el cuaderno de ocurrencias del servicios de vigilancia y otro documentos, las salidas de los elementos de concreto tipo UNI con destino a la Primera Brigada de Infantería de Ejército Peruano. Asimismo, manifiesta que los elementos de concreto ingresaron al Campamento Sede el 28 de mayo del 2009, como se indica en el Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-ALMACEN y la primera salida fue el 13 de julio del 2009 y posteriormente el 04 y 05 de febrero del 2010, fechas promedio que debieron salir estos elementos; por lo tanto no hubo el control



Resolución Directoral N° 0016 /2012-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

adecuado por parte de los responsables de su registro y custodia, determinándose por consiguiente responsabilidad administrativa por negligencia en el desempeño de funciones de los siguientes ex funcionarios y servidores:

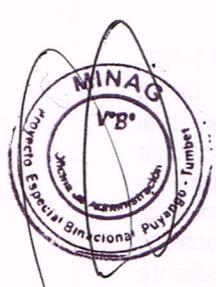
Julio 2009	
Jefe de la Oficina de Administración	Ing. Francisco Delgado Seytuque
Jefe UASA	Lic. Carlos Ruiz Ventura
Febrero 2010	
Jefe de la Oficina de Administración	CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué
Jefe de UASA	Lic. Carlos Ruiz Ventura

Que, después de determinar la responsabilidad de los funcionarios y servidores, los miembros de la Comisión deliberaron ampliamente acerca de las sanciones disciplinarias a recomendar, las mismas que se evaluaron en el marco de la Resolución Jefatural N° 038-96-INADE-1100 y la Resolución Jefatural N° 080-2000-INADE-1100 que modifica el texto de algunos numerales del Manual de Procesos Investigatorio del INADE y Proyectos Especiales. Asimismo, la Comisión acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva disponer a la Oficina de Administración, se hagan consideraciones correspondientes para la implementación de los documentos faltantes en vías de regularización, así como la aplicación de las sanciones disciplinarias siguientes: Ing. Francisco Delgado Seytuque en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días; CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días y Lic. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días.

Que, mediante Informe N° 007/2011-AG-PEBPT-OAJ del 04 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Investigatorios designada mediante Resolución Directoral N° 565/2011-AG-PEBPT-DE del 30 de marzo del 2011 y Resolución Directoral N° 968/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de octubre del 2011, encargada de revisar lo actuado y determinar si existen responsabilidades en las que hayan incurrido funcionarios y ex funcionarios del PEBPT, por el faltante de elementos para Cerco Tipo UNI, recomendando la aplicación de las sanciones disciplinarias siguientes: Ing. Francisco Delgado Seytuque en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días; CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días y Lic. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días.

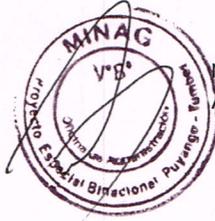
Que, mediante la Resolución Jefatural N° 110-96-INADE-1100 del 14 de Junio de 1996, que modifica el texto de los siguientes numerales: 7.5 del ítem VII del Manual de Procesos Investigatorios del Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo INADE, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 038-96-INADE-1100, prescribe: VII. *Del Procedimiento*, 7.5. "La Comisión de Proceso Investigatorio elevará al término de la evaluación e investigación correspondiente, un informe escrito al Gerente General o Director Ejecutivo o Jefe de Programa según corresponda, recomendando las sanciones que sean de aplicación".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de



Resolución Directoral N° 0016/2012-AG-PEBPT-DE

noviembre del 2011, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
0170

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SANCIONAR, al ex trabajador Ing. Francisco Delgado Seytuque en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días; al ex trabajador CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué en calidad de Ex Jefe de la Oficina de Administración, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días y al trabajador Lic. Carlos Ruiz Ventura en calidad de Ex Jefe de UASA, suspensión del cargo sin goce de haber por 05 días, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, ex trabajadores sancionados, trabajador sancionado, así como a los Miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Eder Gines Tafur
Ing° EDER GINES TAFUR
Director Ejecutivo